



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 25 de Diciembre de 2007 - Número 4463

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Presidencia - Secretaría Técnica

**2739.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2007.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Negociado de Estadística

**2740.-** Notificación a D. Youssef El Jantafi y otros.

#### Consejería de Hacienda Contratación y Patrimonio

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2741.-** Orden n.º 3450 de fecha de diciembre de 2007, relativa a aprobación definitiva de los Padrones correspondientes a la Tasa por Distribución de Agua y Saneamiento.

**2742.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la Tasa por Distribución y Depuración de Agua, 1º y 2º trimestres oficiales y particulares ejercicio 2006.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Sanidad y Consumo

**2743.-** Notificación de expediente sancionador n.º 52-S-030/07 a D. Mohamed Mimun, Hissan.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**2744.-** Orden n.º 4971 de fecha 22 de noviembre de 2007, relativa a modificación del actual calendario de vacunaciones.

#### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

##### Secretaría Técnica

**2745.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 908/2007, seguido a instancias de D. José María Mari-Mercat Melilla S.A.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**2746.-** Notificación a D. Fortunato Levy Carciente y D.ª Fatima Hamed Hamedj, inicio de expediente de reparaciones del inmueble sito C/. Jacinto Ruiz Mendoza n.º 11 bajo Dcha.

**2747.-** Notificación a D. José Luis Peláez y D.ª Sol Benaim Benaim, inicio de expediente de reparaciones del inmueble sito en C/. Padre Lerchundi, n.º 17 Bajo.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Urbanismo

**2748.-** Notificación concesión de licencia de obra a D. Azis Amar Mohamed.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local - Venta Ambulante

**2749.-** Resolución n.º 926 de fecha 11 de diciembre de 2007, relativa a apertura plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Carnaval.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Almería

**2750.-** Notificación de liquidación A/07/1277 a CALMI, S.A.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegación de Economía y Hacienda de Melilla - Secretaría General

**2751.-** Notificación a De Las Heras García, Daniel y otros.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

**2752.-** Notificación a El Hamrani Assou Mohamed y otros.

**2753.-** Notificación a Mingorance Ortega Inmacu.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**Sección Séptima de Melilla**

**2754.-** Notificación a D. Javier Sánchez Hamed, Rollo de Apelación N.º 39/07 Dimanante del Juicio de Faltas N.º 429/07 del Juzgado de Instrucción N.º 5.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**2739.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de noviembre pasado.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla declarando firme Sentencia dictada en P.O. 21/06, D. Hayim Amselem Bittan.

\* Queda enterado de Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga que pone fin al recurso contencioso-administrativo relativo a P.O. Ley 98 n.º 606/2001.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla declarando firme Sentencia dictada en P.A. n.º 180/07, D.ª Fatima Kassen Youssef.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de P.O. 16/2006, Cía. Mercantil Pub Noray.

\* Queda enterado de declaración de voluntades entre Autoridad Portuaria de Melilla, Presidente de la CAM y Endesa Generación, S.A. en relación con traslado de las instalaciones de la citada Mercantil de su ubicación actual.

\* Personación en D.P. n.º 1533/07, Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla (lesiones al Policía Local D. Carlos Cohén Levi).

\* Bajas en Inventario de Bienes de la Ciudad de:

-Vivienda en C/. África, s/n, 3.º Dcha.

-Vivienda en C/. África, s/n, 2.º izqda.

-Ford Escrt. 1.6 D, matrícula ML-8890-D.

\* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con registral 3704.

\* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con edificio conocido como Cuartel de la Brigada Disciplinaria.

\* Venta y segregación respecto terreno donde está ubicada la vivienda sita en Crta. De Cabrerizas, n.º 56.

\* Prórroga contrato de arrendamiento de vivienda sita en Pasadizo del Mercado Virgen de la Victoria.

\* Cambio vehículo taxi licencia n.º 47 al 3579.DSC.

\* Cambio de titularidad licencia de apertura Bar en C/. Julio Verne, n.º 21.

\* Cambio de titularidad licencia de apertura Café-Bar en Ctra. De Cabrerizas, n.º 90.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con ampliación de plazo otorgado al expediente REE 15/04 para finalización de obras.

\* Aprobación Bases reguladoras del Régimen de ayudas financieras a microempresas para el programa operativo FEDER para Melilla 2007-2013.

\* Aprobación Bases Reguladoras del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable para el programa operativo FEDER para Melilla 2007-2013.

\* Aprobación Convenio con la Universidad de Granada para el fomento del espíritu emprendedor.

\* Aprobación Convenio con el Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil para la integración del Parque de Ocio y Deporte "Fuerte de Rostrogordo" en la red de albergues juveniles.

\* Aprobación propuesta Consejería de Deporte en relación con subvención a la Peña Real Madrid de Melilla.

\* Modificación acuerdo Consejo de Gobierno en relación con enajenación por venta directa de parcela sobrante situada en C/. Barracas de San Francisco, a la dcha. del núm. 153-A antiguo, 10 actual.

\* Aprobación Borrador del Convenio entre Ministerio de Vivienda y Ciudad de Melilla para la aplicación de la Renta Básica de Emancipación.

\* Aprobación Borrador Acuerdo de financiación para el mantenimiento de ventanillas únicas de vivienda situadas en la Ciudad de Melilla.

\* Aprobación Borrador de Acuerdo Marco de colaboración entre el M.º De Vivienda y la Ciudad con Estatuto de Autonomía de Melilla para financiar un plan de urbanización y construcción de 600 Viviendas protegidas para arrendamiento en dicha Ciudad.

\* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con modificaciones en el Reglamento del Consejo Sectorial de la Juventud.

Melilla, 12 de diciembre de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**  
**ANUNCIO**

**2740.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año NOVIEMBRE/DICIEMBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
<b>YOUSSEF EL JANTAFI</b>	<b>X2748211X</b>	<b>1821</b>	<b>13-11-07</b>
<b>HAMID HOULLICH</b>	<b>X2420966D</b>	<b>1827</b>	<b>13-11-07</b>
<b>ZAHRA MATICHE</b>	<b>X7839815N</b>	<b>1936</b>	<b>03-12-07</b>
<b>TAMIMOUNT ARRIDA</b>	<b>X5679121F</b>	<b>1939</b>	<b>03-12-07</b>
<b>YASMINA ARRIDA</b>	<b>X5679107Q</b>	<b>1940</b>	<b>03-12-07</b>
<b>MANAL ARRIDA</b>	<b>X5679123D</b>	<b>1941</b>	<b>03-12-07</b>

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de diciembre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**SERVICIO DE RECAUDACIÓN**  
**Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

**2741.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3450 de fecha de diciembre de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución de agua y saneamiento:

1º TRIMESTRE 2006, OFICIALES

2º TRIMESTRE 2006, OFICIALES

1º TRIMESTRE 2006, PARTICULARES

2º TRIMESTRE 2006, PARTICULARES

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, de diciembre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**2742.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al :

-TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, 1º Y 2º TRIMESTRES OFICIALES Y PARTICULARES EJERCICIO 2006.

Y abarcará, desde el DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2008. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 11 de diciembre de 2007.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2743.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Notificación e Información de Pago correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-030/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MIMUN, HISSAN, D.N.I.: 45.306.862-J, Notificación e Información de Pago, de fecha 16 de noviembre de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Notificación e Información de Pago, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, nº 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de diciembre de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2744.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden núm. 4971 de 22 de

noviembre de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece la competencia de los poderes públicos en la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Segundo.- Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, atribuye a la Ciudad de Melilla en su artículo 21.1.19ª, el ejercicio de competencias en materia de sanidad e higiene, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo y que fueron asumidas tras el efectivo traspaso de funciones y servicios que se produjo mediante el Real Decreto 1515/2005 de 16 de diciembre (BOE núm. 313 de 31 de diciembre). Concretamente el apartado B. j) Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud,...

Tercero.- El día 18 de agosto de 2006, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma aprobó la creación del Comité Asesor de Vacunas con las funciones de estudio y asesoramiento en programas de vacunaciones de esta Ciudad Autónoma y el cual ha propuesto a esta Consejería en sus sesiones celebradas los días 9 de julio y 18 de octubre del presente año la modificación del actual calendario de vacunaciones a partir del próximo año 2008.

Cuarto.- La Comisión de Salud Pública, en su reunión celebrada el día 15 de noviembre ratificó el acuerdo de su 116ª reunión sobre la vacuna contra el virus del papiloma humano que fue trasladado al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y acordó que la cohorte a vacunar será preferentemente a las niñas de 14 años.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Sanidad y Consumo, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 7º y 10º del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la Modificación del actual Calendario de Vacunaciones que quedará tal y como se refleja en el Anexo de la presente Orden y cuyas principales variaciones serán:

1º.- Vacunación contra el virus del Papiloma humano a las niñas de 14 años de edad.

2º.- Vacunación frente a la varicela a los 15 meses de edad, manteniéndose a los 10 años para aquellos niños que no han pasado la enfermedad y no hayan sido vacunados previamente.

3º.- Sustitución de la vacuna Td (tétanos-difteria) de los 14 años de edad por la dTpa (tétanos-difteria-fosferina).

4º.- Vacunación con vacuna Hexavalente, en sustitución de las actuales Pentavalente ( Dtpa + Hib+VPI) y Hepatitis B de forma que las seis vacunas mencionadas se inoculen en un solo acto.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 23 de noviembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
ANUNCIO

**2745.-** Expediente: Multa por apertura de festivo no autorizado.

Interesado: MERCAT MELILLA S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 908/2007 3 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, de fecha 12-12-07 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este juzgado y por D. JOSÉ MARÍA RAGA MARI-MERCAT MELILLA S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra RESOLUCIÓN DE SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO por lo que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y COMERCIO de 21 de septiembre de 2007 (se acompaña copia de los escritos para su mejor localización) ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este

Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley a cuantas personas aparezcan como interesadas en él y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 26 DE MARZO DE 2008, A LAS 12:30 HORAS.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 18 de diciembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2746.-** Habiéndose intentado notificar a D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE Y D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HAMED el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y

para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 05/11/07, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA (antes 17), propiedad de D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE administrado por ANTONIO HERRANZ MARTÍNEZ que copiado dice:

" Realizada visita de inspección al inmueble sito en Jacinto Ruia Mendoza nº 11, bajo-derecha el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

-filtraciones que provienen de la cubierta. Que afectan a los techos del baño.

-Desprendimientos en paredes del patio.

-Humedades por capilaridad en las paredes.

Reparaciones:

-reparación de cubierta

-picado, enfoscado y pintado del techo del baño y de las paredes del patio"

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 11, BAJO DCHA, propiedad de

D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE con D.N.I. 45219107-A y administrado por D. ANTONIO HERRANZ MARTÍNEZ.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, y con intervención de técnico competente.

-reparación de cubierta

-picado, enfoscado y pintado del techo del baño y de las paredes del patio"

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE y en su nombre y representación al administrador de fincas

D. ANTONIO HERRANZ MARTÍNEZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 14 de diciembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2747.-** Habiéndose intentado notificar a D. JOSÉ LUIS LÓPEZ PELÁEZ Y D.<sup>a</sup> SOL BENAİM BENAİM, el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17, BAJO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 25-10-07 ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17, BAJO, propiedad de SOL BENAİM SENAİM, y representado por D. José Luis López Pelaez, que literalmente copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en C/. PADRE LERCHUNDI 17, BAJO IZQ, el técnico que suscribe informa lo siguiente:



Daños apreciados:

-Se trata de una vivienda de dimensiones reducidas y en muy mal estado de conservación, que con fecha 11 de abril de 2006, se le deniega la cédula de habitabilidad, por los mismos motivos. Está ubicada en edificio de dos plantas, siendo la única que está ocupada, permaneciendo el resto vacías y estando el edificio en venta.

-En la actualidad el estado de deterioro es mayor, presentando humedades en pared medianera del dormitorio principal, proveniente de la Calle Capitán Cossio (parece una arqueta de fecales), desprendimientos de recubrimiento de techos, originados por filtraciones del piso superior, que se halla desocupado y con todos los huecos sin cerrar. También se producen los desprendimientos en las paredes del patio.

-En lo que respecta al edificio, se aprecian desprendimientos en antepechos, ambas fachadas, bajos y cornisas. El balcón de la 1ª planta está semidestruído. Por la fachada de Capitán Cossio existe unas humedades provenientes del registro de fecales.

Reparaciones:

Estimamos que por cuenta del propietario se deberá a proceder a las siguientes reparaciones:

-Cerrado de huecos del piso 1º que evite la entrada de agua del exterior

-Picado, enfoscado y pintado de techos y pared medianera de vivienda, igualmente en pared de patio.

-Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimientos en fachada, antepechos, bajos, cornisas y especialmente en la plataforma del balcón.

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín

Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17, BAJO, propiedad de D. SOL BENAİM BENAİM con D.N.I. 45242400-C y administrado por José Luis López Pelaez.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra.

-Cerrado de huecos del piso 1º que evite la entrada de agua del exterior.

-Picado, enfoscado y pintado de techos y pared medianera de vivienda, igualmente en pared de patio.

-Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimientos en fachada, antepechos, bajos, cornisas y especialmente en la plataforma del balcón.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en

general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.ª SOL BENAİM BENAİM y en su nombre y representación D. José Luis López Pelaez, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 14 de diciembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**2748.-** Habiéndose intentado notificar la concesión de licencia de obra D. AZIS AMAR MOHAMED, para construcción de vivienda en TRVA AFRICA, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden número 2522 de fecha 31 de octubre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN TRVA AFRICA, 6.

Visto el expediente de referencia, 000085/2007 -P de solicitud de licencia de obras para EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE SEIS VIVIENDAS, situado en TRVA AFRICA, 6, y promovido por D. AZIS AMAR MOHAMED con DNI 45278516-A, con arreglo al proyecto básico redactado por Arquitecto D. JAVIER JESÚS MORENO MARTÍN y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que: "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al proyecto básico, y documentación de subsanación objeto del presente informe.

#### VENGO EN DISPONER:

Primero: Que se conceda licencia de obras N° 000158/2007 a D. AZIS AMAR MOHAMED con DNI 45278516-A para EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE SEIS VIVIENDAS situadas en TRVA AFRICA, 6 de esta localidad, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

.Las citadas obras no podrán comenzar hasta tanto sea solicitada y obtenida licencia de obra con proyecto de ejecución y sean presentados los certificados de intervención de los técnicos directores de obra, debidamente visados por el colegio Oficial correspondiente.

Segundo: Se advierte que cualquier modificación del proyecto básico al que se concede licencia, en el proyecto de ejecución, obligará a la concesión de nueva licencia y éste último proyecto se denominará "proyecto básico modificado y de ejecución".

Tercero: Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el importe de 332.430,49 €, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1.995, por el que se aprobó la regularización de tasas por licencias

urbanísticas, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de las obras y de las liquidaciones complementarias que resultaren procedentes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que:

1. Antes del inicio de las obras, caso de utilizar contenedor para las obras, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Consejería.

2. El importe de la tasa por licencia urbanística, que asciende a la cantidad de 0,00 €, deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES, sito en calle Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que de no estar de acuerdo con la presente liquidación, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

(B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de tres meses, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 14 de diciembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**2749.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Resolución número 926, de fecha 11 de diciembre de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE CARNAVAL.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad del Carnaval, según el art. 27. a) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de enero; y su vigencia será de quince días (la semana anterior y la semana de Carnaval).

Siendo el otorgar las licencias para venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el apartado 10.5 c) del Decreto del Consejo de

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 20 de julio de 2007 por el que se distribuyen las competencias entre las distintas Consejerías (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio), vengo en disponer la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Carnaval, para el año 2008, quede establecido entre los días 1 al 15 de enero de 2008.

2º.- Los puestos se ubicarán en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo-quedando expresamente prohibida la venta de artículos pirotécnicos-, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm.

-Dos Fotografías tamaño carné

-Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Carnaval, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por

Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. María Carmen Barranquero Aguilar.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

##### EDICTO

**2750.-** D.<sup>a</sup> TRINIDAD CABEO RODRÍGUEZ, Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

HACE SABER: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería, por el concepto de tasas que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican las siguientes liquidaciones para que realicen el pago en período voluntario:

Liquid. A/07/1277, Obligado Tributario, Calmi, S.A. C/. Falangista Rettschlag, 34 52003 Melilla, N.I.F., A29901782, Fecha, 20/02/07, Concepto, Tasa, Importe, 30,05.

Plazo para el pago de las tarifas y recarco por demora.

A las deudas no satisfechas en el plazo de VEINTE (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para

ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art.62 Ley 58/2003).

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 Ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria de Almería.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 3 de diciembre de 2007.

La Presidenta. Trinidad Cabeo Rodríguez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

#### EDICTO

#### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

**2751.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
47032031K	DE LAS HERAS GARCIA, DANIEL	00056 2007 0 000673 7
75233826K	SORROCHE CLEMENTE LUIS	00056 2007 0 000596 2
45297192A	MOHAMED MOHAMED ABDEL-LAH	00056 2007 0 000745 7
45306462G	MOHAMED MOHAMED HICHAM	00056 2007 0 000825 6
45245561F	MULLOR PASCUAL DIEGO	00056 2007 0 000813 3
47109862C	ISMAEL MOHAMED NACER	00056 2007 0 000821 2
45311059R	ABDELKADER ABRIGUECH UASILA	00056 2007 0 000812 2
45321879B	ZAHRA MOUJIB SAFRAOUI	00056 2007 0 000827 8
51335761Z	GARCIA GONZALEZ MARIA TERESA	00056 2007 0 000829 1
45278368Q	SAID MOHAMED MOHAMED	00056 2007 0 000828 9
45314818B	SEGURA ANDUJAR MANUEL	00056 2007 0 000839 2
X5946546B	DOUNIA KALOU	00056 2007 0 000639 9
X2954597V	SOLIMAN BACHAOU	00056 2007 0 000557 8
X2211564E	ABID DRIOUCH	00056 2007 0 000697 4

X3300006N	SAID GAOUCHI	00056 2007 0 000642 3
45273149H	CASTILLA GARCIA CARMEN	00056 2007 0 000811 1
02531023B	SASTRE BATANERO ALEJANDRO OSCAR	00056 2007 0 000731 2
X5159156A	YOUSSEF BOSKLAOUI	00056 2007 0 000735 6
X2996259A	SAID TAHRI	00056 2007 0 000757 1
45293501S	CARRASCO AMRANI FRANCISCO JAVIER	00056 2007 0 000855 9
X0879151E	ABDESLAM M'HAMED KARIM	00056 2007 0 000892 1
X5211711A	ABDERRAHMANE KARMADI	00056 2007 0 000877 4
45293835G	MOHAMED MOHAMED ANOAR	00056 2007 0 000903 3
X6049949Y	RACHID HANNAOUI	00056 2007 0 000672 6
X4492886F	BILLAL MEMMOU	00056 2007 0 000638 8
X1426066C	NOUANED EL YAAKOUBI	00056 2007 0 000538 7

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 11 de diciembre de 2007.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO PUBLICACIÓN

**2752.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 11 de diciembre de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA**

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS S5EZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	520004170769	SERRANO AMADOR CARLOS JA CL ALVARO BAZAN 42	52006 MELILLA	03 29 2007 020905482	0407 0407	286,55

**DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA**

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	041032935249	KALMOUA --- ALI CL LUGO 17	52006 MELILLA	03 04 2007 020329872	0407 0407	254,81



**DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE**

DIRECCION: CL ENRIQUETA ORTEGA 2 03005 ALICANTE TELEFONO: 096 5987500 FAX: 096 5987510  
 SUBDIRECTOR PROVINCIAL IGNACIO CORT;S GOMIS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	521000916163 EL HAMRANI ASSOU MOHAMED CL OSA MENOR 58	52003 MELILLA	03 03	2007 025254004	0407 0407	286,55

**DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS**

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590  
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	380041896092 AHMITTICH --- OMAR	CL FALANGISTA FRANCI 52005 MELILLA	03 35	2007 018387536	0407 0407	289,44

**DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO**

DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLON TELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333  
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MANUEL PLANAS GOMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 12 CASTELLO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	520005154715 MARTINEZ ALAMO MANUEL	CL JUAN GUERRERO ZAM 52001 MELILLA	03 12	2007 014138122	0307 0307	8,34
0521	07	520005154715 MARTINEZ ALAMO MANUEL	CL JUAN GUERRERO ZAM 52001 MELILLA	03 12	2007 014138223	0407 0407	286,55

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**2753.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8

(Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los

sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 11 diciembre de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52100808031 MINGORANCE ORTEGA INMACU CT FARHANA 44	52005 MELILLA	04 52 2007 005011737 0507 0507			1.502,53
---------	----------------------------------------------------	---------------	--------------------------------	--	--	----------

MINISTERIO DE JUSTICIA  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

**2754.-** D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 39/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 429/07 del Juzgado de Instrucción nº 5 de esta ciudad por Falta de injurias y Coacciones, siendo apelante D. Abdelkader Mohamed Selam se ha dictado Sentencia de fecha 8 de agosto de 2007, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:" Que debo desestimar y desestimo en su totalidad el Recurso de Apelación interpuesto por Abdelkader Mohamed Selam, contra la sentencia pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado -Juez de Instrucción número cinco de Melilla en el Expediente de Juicio de Faltas tramitado en dicho Juzgado, bajo el nº 429/07, Resolución ésta que confirmo íntegramente y en sus propios términos, imponiendo al apelante las costas procesales, que hubieron podido causarse en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente, previniéndoles, que contra ella, no cabe Recurso Ordinario alguno, y en su momento, devuélvase el Expediente original al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que asimismo se unirá testimonio al Rollo de Sala correspondiente, definitivamente Juzgando en esta Segunda instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. JAVIER SÁNCHEZ HAMED, en ignorado paradero, extendo la presente en Melilla a 13 de diciembre de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

